



RESOLUCION R-Nº 1285-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 10 NOV 2016

Expte. Nº 51/14 - C I, II y III.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1226-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 0625-16 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso de referencia, y asimismo se comunica a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado, que tal resolución podía ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE por Resolución CS Nº 451/16 se rechaza los recursos jerárquicos presentados por los postulantes Ivana Vanesa BARROSO y Javier RUIZ de los LLANOS en contra de la Resolución R-Nº 625-16, fundando esta decisión en el Dictamen emitido por el Abogado Alfredo Gustavo PUIG y asimismo se notifica a los postulantes que pueden presentar recurso ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

QUE a fs. 433 vta la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, aconseja se emita Resolución de designación del postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

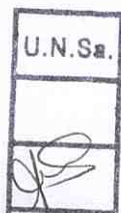
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Abogado Juan Pablo MARTINI, D.N.I. Nº 29.336.001, en el cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5 de Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 1226-15.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Abog. MARTINI que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Asesoría Jurídica.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta